



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 06 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 295/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de junio de 2017, del Alcalde de la comuna, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de tramitar revisión técnica de camioneta municipal.
- 2) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2017.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la adquisición es inferior a 100 UTM.
- 2) Que se trata de recursos destinados a operaciones menores, como son obtener revisión técnica para vehículos, por cuyo monto no se justifica otro proceso de adquisición.

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA,

Auxiliar Grado 14° de la E.S.M., la suma de **\$50.000** (cincuenta mil pesos) en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2017, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

- 22 08 007 Pasajes, fletes y bodegaje.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



★ **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde

CVV/GDM/cvv